

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Talento Humano de la Rama Judicial.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Camilo Antonio Giraldo López contra Germán Alonso Duque Arias, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00456-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Talento Humano de la Rama Judicial por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d79824e02744696da227688e249a1734acf64fa17af21f665c528227cc8c3ad

Documento generado en 19/08/2021 12:30:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>